



C/ ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 8 DE JULIO DE 2014.

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 20:30 horas del 8 de julio de dos mil catorce, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Don Gonzalo Valera Millán

SRES. TENIENTES-ALCALDES

Doña María José López Sotelo
Don Miguel Ángel Gil Falcón
Don Jacinto Angulo Durán
Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas

SRES. CONCEJALES

Don José Peña Canelo
Doña Carolina Rosario Casanova Román
Don Juan José López Casero
Don José M^a Coca Moreno
Doña Rosario Castro Díez
Don Justo Delgado Cobo

SRA. SECRETARIA

Doña Lucía Rivera García.

Con la ausencia no justificadas de Doña Carolina González Pardo y de Don Juan Antonio Granado Damas, asistidos por el Interventor, Don José Manuel Huertas Escudero, y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES ANTERIORES: SESION ORDINARIA DE FECHA 29 DE MAYO DE 2014, SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2014.

El Sr. Alcalde, D. Gonzalo Valera Millán, pregunta si existen algunas modificaciones a las actas que se proponen para su aprobación:

-Acta del Pleno ordinario de fecha 29 de Mayo de 2014, por el grupo socialista se advierte del error en el computo de la votación del punto V, se rectifica donde dice "se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5), y la abstención de los grupos PSOE (3) y PA (3). Debe de decir "se aprueba por unanimidad con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5), PSOE (3) y PA (3)".



C/ ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Y, con asistencia de 11 de sus 13 miembros de derecho, **se aprueba por unanimidad con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5), PSOE (3) y PA (3).**

-Acta del Pleno Extraordinario y Urgente de fecha 12 de Junio de 2014, no tomando la palabra ninguno de los grupos presentes, con asistencia de 11 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba por unanimidad con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5), PSOE (3) y PA (3)..

SEGUNDO.- PROPUESTA APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2014.

El Sr. Alcalde, D. Gonzalo Valera Millán explica la propuesta, Resalta que se trata de un presupuesto 100% técnico y real como resultado de las gestiones llevadas a cabo por la Intervención Municipal, de las medidas económicas exigidas por el Estado y de la necesidad de cubrir gastos no dotados presupuestariamente en el presupuesto prorrogado 2011, lo que genera casi un millón de euros que había que incluirlos en el presupuesto resultando inadmisibles de una sola totalidad, por lo que se decide fraccionar dicha cuantía en tres ejercicios fijándose el primero para el año 2014 por importe aproximadamente de 300.000€.

El Sr. Alcalde velando por la salvaguarda de los pilares de esta Administración, pide la voluntad de los demás grupos políticos en apoyar dicha propuesta siendo que el Ayuntamiento con un presupuesto prorrogado no puede continuar funcionando.

Hace uso de la palabra el portavoz del grupo municipal P.A., D. Justo Delgado Cobo, y en primer lugar pregunta por la gestión de las viviendas de la junta de Andalucía, y el Sr. Alcalde le contesta que todavía no se ha reconocido el traspaso, mientras tanto el Ayuntamiento se ve obligado a continuar con su gestión.

Toma de nuevo la palabra el portavoz del grupo municipal P.A. para comentar que el presupuesto que se trae a Pleno no da respuesta a los problemas que han surgido durante la legislatura, entre otros, con respecto al PCPI, Plan de empleo local y vivienda, pregunta si se va a poner en marcha algún proyecto nuevo y sobre los pagos de los alquileres de viviendas que soporta el Ayuntamiento, detecta la falta de inversiones y de gestión y movimiento por el actual Equipo de Gobierno sobre todo por los concejales liberados, no estima necesario la existencia de tres liberados para gestionar un presupuesto de cinco millones de euros, por todo ello su grupo político no va a apoyar la propuesta.

El Sr. Alcalde, D. Gonzalo Valera Millán, toma la palabra, hace referencia a los numerosos Decretos del Estado que han afectado a la gestión de las Administraciones Locales y comenta que la facilidad para obtener ingresos económicos depende de la etapa en la que se viva,



C/ ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

recalca que este presupuesto se ha elaborado lo mas cerca posible a la realidad y como resultado de legislaturas anteriores, por lo que desgraciadamente no se puede vender políticamente ni crear planes de empleo ni consignar grandes inversiones en tema de vivienda porque no seria posible.

Sobre la necesidad o no de tres concejales liberales en el Equipo de Gobierno aclara que en su momento ya se debatió este asunto y cada grupo tiene su opinión al respecto.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal PSOE, D. José Peña Canelo, considera inadecuados los panfletos distribuidos a los vecinos del municipio teniendo en cuenta que el actual Equipo gobierna en minoría y que se trae a Pleno la aprobación del presupuesto 2014.

Manifiesta que su grupo va a votar a favor de esta propuesta por imperativo legal, pensando en que esta Administración tiene que seguir adelante y en el pueblo de Santiponce para que no exista duda de que su partido ha hecho algo en perjuicio del municipio, son concientes de la situación económica que existe porque desgraciadamente su grupo la sufrió durante su mandato por lo que no van a exigir un Plan de empleo en estas circunstancias como el grupo IU.LV-CA pidió en Febrero del 2011, cuando la situación económica era ya mala.

Continua su intervención tachando de mezquino al actual Equipo de Gobierno por la utilización política que a hecho del presupuesto, le parece ruin que se utilice a la oposición en beneficio propio.

El Sr. Alcalde, D. Gonzalo Valera Millán, toma la palabra y en relación al escrito que su grupo ha lanzado manifiesta que lleva a mucha honra las siglas políticas que defiende y asume como Alcalde el porcentaje de responsabilidad que le corresponde teniendo en cuenta que es uno mas de los miembros adscrito a una formación política donde existe un consejo Local al que no pertenece y una Organización donde se debaten y deciden los asuntos.

El Sr. Alcalde abre un segundo turno de intervenciones, y toma la palabra el portavoz del grupo municipal P.A., D. Justo Delgado Cobo, pide al Sr. Alcalde que dé su opinión personal sobre la critica realizada por el grupo PSOE en relación al panfleto repartido, por otra parte no se indica que miembro de la Corporación tiene asignada la competencia de hacienda independientemente de que existan técnicos municipales, considera que tiene que haber una dirección política y pregunta sobre la situación de Prosuvisa.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y comenta que el actual Equipo de Gobierno recibe el asesoramiento de la Intervención Municipal pero existe una dirección política que decide y firma.

Sobre el tema de Prosuvisa, explica que esta en concurso de acreedores y que el Juzgado de lo Mercantil está colapsado de trabajo y no puede acelerar la sentencia final.



C/ ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

A continuación se da paso a la votación con asistencia de 11 de sus 13 miembros de derecho, **se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5), Grupo Socialista (3) y en contra del Grupo PA (3).**

"PROPOSICIÓN AL PLENO DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2014

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2014, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 23 de junio de 2014.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Santiponce, para el ejercicio económico 2014, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2014	
		EUROS	/o
I	Gastos del Personal	2.630.672,07	50,49
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.583.550,20	30,39
III	Gastos financieros	450.107,33	8,64
IV	Transferencias corrientes	155.606,87	2,99
VI	Inversiones reales	65.904,96	1,26
VII	Transferencias de capital	31,00	,00
VIII	Activos financieros	1.000,00	,02
IX	Pasivos financieros	323.492,67	6,21
	TOTAL GASTOS	5.210.365,10	100,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2014	
		EUROS	/o
I	Impuestos directos	1.748.800,00	33,56
II	Impuestos indirectos	175.000,00	3,36
III	Tasas y otros ingresos	731.787,77	14,04
IV	Transferencias corrientes	2.491.754,36	47,82
V	Ingresos patrimoniales	36.500,00	,70
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00	,00
VII	Transferencia de capital	25.522,97	,49



C/ ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

VIII	Activos <i>financieros</i>	1.000,00	,02
IX	Pasivos <i>financieros</i>	0,00	,00
	TOTAL INGRESOS	5.210.365,10	100,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2014, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

A pesar de lo expuesto la Corporación acordará lo que estime pertinente".

Y no habiendo más asuntos que aprobar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 21:30 horas del día antes señalado, de todo lo cual como Secretaria Certifico.